

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo  163
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE Código-TRD:7000	SERIE/Subserie: CIRCULARES / Circulares Informativas. Código Serie/Subserie (TRD) 7000.14 / 7000.14.2

**CIRCULAR EXTERNA CONJUNTA No. 163**

**DE:** SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE  
BUCARAMANGA

**PARA:** ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES Y PRIVADOS QUE  
OFRECEN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA EN EL MUNICIPIO DE  
BUCARAMANGA

**ASUNTO:** IMPLEMENTAR UN PROGRAMA INTEGRAL DE VAGUNACIÓN CONTRA EL  
VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO (VPH) EN LOS ESTABLECIMIENTOS  
EDUCATIVOS OFICIALES Y PRIVADOS QUE OFRECEN EDUCACIÓN  
BÁSICA Y MEDIA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA; CON EL  
PROPÓSITO DE ALCANZAR COBERTURAS DEL 95% ENTRE LAS NIÑAS DE  
9 A 17 AÑOS Y LOS NIÑOS DE 9 A 14 AÑOS EN BUCARAMANGA.

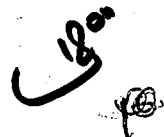
**FECHA:** Bucaramanga, 15 de agosto de 2024

En cumplimiento "la Constitución Política de Colombia en el Artículo 44: consagra como derechos fundamentales de los niñas, niños y adolescentes la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social". Decreto 2287 del 12 de agosto del 2003, "Por el cual se reglamenta el uso del Carné de Salud Infantil como requisito de ingreso a los establecimientos educativos y de bienestar establece en su Artículo 2º: Vigilancia, seguimiento y control corresponde a las Secretarías de Educación, o quien ejerza sus funciones en el municipio, dando alcance al cumplimiento de las directrices del Ministerio de Salud y Protección Social, **El Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)** el cual representa una prioridad estratégica para la Secretaría de Salud y Ambiente de Bucaramanga, y "que en consecuencia es deber de los padres, tutores, cuidadores, maestros y en general, de las autoridades competentes, en todos los niveles del estado, velar por la preservación estos derechos fundamentales.

Este programa va encaminado y orientado a mejorar los resultados en salud mediante la prevención y reducción del riesgo de enfermedades prevenibles por medio de aplicación de dosis de las vacunas, uniendo esfuerzos con la secretaria de Educación con el fin de asegurar la vacunación contra el Virus del Papiloma Humano (VPH) en la población escolar de infancia y adolescencia en el Municipio de Bucaramanga.

En Bucaramanga, iniciaremos las acciones de vacunación contra el VPH en conjunto, con la Secretaría de Educación en el marco de la intensificación de la jornada nacional que se llevará a cabo de julio a diciembre de este año. Nuestro enfoque con este sector es aunar esfuerzos para llevar a cabo la vacunación por concentración en el entorno educativo, garantizando así la intervención de la población objetivo de niñas de 9 a 17 años y niños de 9 a 14 años con una dosis de la vacuna, previniéndoles así los cánceres asociados al VPH.

Durante este periodo, fortaleceremos la gestión entre las dos Secretarías, promoveremos la colaboración estableciendo alianzas estratégicas entre los diferentes sectores involucrados, comprometiéndonos a difundir ampliamente las actividades de vacunación con el fin de eliminar cualquier barrera que pueda afectar a nuestra población objetivo.



DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo  163
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE Código TRD:7000	SERIE/Subserie: CIRCULARES / Circulares Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 7000.14 / 7000.14.2

La meta es vacunar a 3.731 niñas de 9 a 17 años y 22.950 niños de 9 a 14, que aún no han recibido la dosis única.

Es de vital importancia la implementación efectiva de estrategias y campañas de vacunación contra el Virus del Papiloma Humano (VPH), en los establecimientos educativos, tanto públicos como privados, ya que está en nuestras manos la prevención en niñas, niños y adolescentes de enfermedades graves causadas por este virus en su vida adulta.

La vacunación contra las enfermedades inmunoprevenibles del Programa Ampliado de Inmunizaciones es un derecho de la población infantil, que se orienta a preservar su salud y es por ello que, desde las Secretarías de Salud y Educación, tienen como estrategia sensibilizar a la comunidad del sector educativo mediante programas que promuevan la conciencia sobre la importancia de la vacunación, así como garantizar la accesibilidad para las jornadas de inmunización en el entorno educativo.

Además, diseñar políticas colaborativas entre las autoridades locales y las instituciones educativas para asegurar una ejecución efectiva, eficiente y eficaz del programa de vacunación, fortaleciendo así la salud pública, y el bienestar de la comunidad escolar en general.

Para facilitar la articulación de acciones se realizarán las siguientes actividades:

- 1.1 Implementación de plan de acción detallado entre la Secretaría de Educación, Salud y Ambiente con el objeto de incluir las estrategias de implementación, seguimiento y evaluación a la vacunación contra el VPH a la población objetivo en el entorno educativo.
- 1.2 La Secretaría de educación socializará el Plan de acción con todos los Rectores y Docentes de los establecimientos educativos oficiales y privados que ofrecen educación básica y media.
- 1.3 Los Rectores de los establecimientos educativos oficiales y privados que ofrecen educación básica y media, deberán designar responsables específicos en cada institución educativa para el relacionamiento con las actividades en el marco de la vacunación contra el VPH.
- 1.4 Los Establecimientos educativos oficiales y privados que ofrecen educación básica y media apoyara el envío y recolección del consentimiento Informado a padres de familia y cuidadores.
- 1.5 Previa coordinación la Secretaría de Salud y ambiente desarrollara las jornadas de vacunación por concentración en el entorno educativo con el objeto de garantizar el éxito de las mismas.
- 1.6 Los establecimientos educativos oficiales y privados que ofrecen educación básica y media deberán disponer un espacio para el desarrollo de las Jornadas de vacunación según cronograma establecido de intervención.
- 1.7 La Secretaría de Salud y ambiente implementara las medidas de seguimiento y control para asegurar el cumplimiento de las metas y los objetivos.

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo 163
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE Código TRD:7000	SERIE/Subserie: CIRCULARES / Circulares Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 7000.14 / 7000.14.2

Finalmente, esperamos lograr cumplir con los objetivos y metas programados, logrando que niños, niñas, adolescentes sean saludables apoyando la inmunización contra el virus del papiloma humano VPH, y para ello, necesitamos el compromiso de todos los actores involucrados y reforzar las estrategias de socialización, sensibilización y acompañamiento a padres y/o cuidadores de niños, niñas y adolescentes con el fin de llevar a cabo con éxito las jornadas de vacunación en el entorno educativo.

Por lo anterior, en los próximos días la Referente del Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI, Sandra Liliana Fajardo P de la Secretaría de Salud realizara contacto con los rectores de las IEO focalizadas. En caso de tener alguna inquietud comunicarse, a su numero de celular 3013879426 o al correo electrónico [pai@bucaramanga.gov.co](mailto:pai@bucaramanga.gov.co).

Su apoyo es fundamental para el alcance de los objetivos propuestos.





Atentamente,



CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA  
Secretaria de Salud y Ambiente



MARTHA CECILIA GUARIN LIZCAÑO  
Secretaria de Educación

Revisó: Dr. Jerson Luis Granados / Subsecretario de Salud.   
 Revisó: Alix Cecilia Chinchilla Rueda / Subsecretaria de Educación   
 Revisó: Dra. Nydia Ivette Malaver Kure / Gestión Y Articulación   
 Revisó: María Alejandra Silva Martínez / Asesora Jurídica Despacho Salud   
 Revisó: Sandra Liliana Fajardo P / Referente PAI/Aspectos Tecnicos